



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, y practica de las misma.

Fecha:	10 de noviembre de 2021	Hora:	10:30 a.m.
---------------	-------------------------	--------------	------------

Audiencia oral número 222 de 2021.

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00333
Dpto.	Municipio			Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo				
Datos de la demandante													
Nombres y apellidos		Constanza Elena Duque Vélez.											
Identificación		CC. 43.527.869											
Dirección de notificación		Calle 49F N.º 87-35, Apto 310, Medellín.											
Datos apoderado del demandante													
Nombres y apellidos		Juan Camilo Pulgarín Martínez.											
Identificación		CC. 71.312.919 y TP. 129.670 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 50 N.º 46-36, Edificio Furatena, Oficina 812, Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		448 0619 – 300776 0389											
Correo electrónico		grupointegralquo@gmail.com											
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos		Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.											
Identificación		Nit 900.336.004-7											
Dirección de notificación		Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá											
Datos apoderada sustituta entidad demandada													
Nombres y apellidos		Luisa Fernanda Sánchez Nieto											
Identificación		CC. 1.032.392.752 y TP. 329.278 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 49 N.º 50-21 Oficina 2401, Medellín											
Teléfono fijo y/o celular		604 8683 – 310 427 8220											
Correo electrónico		lusanzn@hotmail.com											
Datos sociedad demandada													
Nombres y apellidos		Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.											
Identificación		Nit 800144331-3											
Dirección de notificación		Carrera 43A N.º 1 Sur-230, Medellín.											
Datos apoderada sustituta entidad demandada													

Nombres y apellidos	Mónica Esperanza Tasco Muñoz.
Identificación	CC. 1.018.451.024 y TP. 302.509 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Calle 70 N.º 7-30 Piso 6, Bogotá.
Teléfono fijo y/o celular	340 6944
Correo electrónico	abogados@lopezasociados.net

- **Admisión demanda mediante auto de fecha:** 05 de agosto de 2019 (fl. 69).
- **Notificación Colpensiones:** 07 de octubre de 2019 (fl. 74).
- **Notificación a Porvenir S.A:** 07 de febrero de 2020 (fl. 93).

1. Etapa de conciliación.

Decisión	
No se concilia.	

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión				
Excepciones Previas	Si		No	X

3. Etapa de saneamiento.

Decisión		
No hay necesidad de sanear	X	Hay que sanear

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Deberá probar la AFP Porvenir S.A., que al momento de la afiliación de la señora Constanza Elena Duque Vélez, y siempre, le brindó información clara, precisa y suficiente sobre el funcionamiento del régimen de ahorro individual y los requisitos de este para acceder a la pensión de vejez.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
Documentales: documentos relacionados en el escrito de demanda a folio 26; obrantes a folios 29 a 68 del expediente.
Folios 29-32: copia de petición radicada ante Porvenir S.A., con fecha del 01-03/19. copia de la cedula del demandante.
Folio 33-35: copia de petición de traslado de régimen pensional radicada ante Porvenir S.A., con fecha del 01-03/19.
Folio 36: copia de la cedula del demandante
Folios 37-40: copia de respuesta a derecho de petición emitida por la AFP Porvenir S.A., con fecha del 15-05/19.
Folios 41-44: copia de respuesta a derecho de petición emitida por la AFP Porvenir S.A.,
Folio 45: copia comunicado de prensa.
Folios 46-51: copia de relación de aportes a la AFP Porvenir S.A., con fecha del 12-03/19.
Folios 52-53: copia de simulación pensional, con fecha del 12-03/19.
Folio 54: copia de bono pensional con fecha del 12-03/19.
Folios 55-58: copia de historia laboral consolidada emitida por la AFP Porvenir S.A., con fecha del 12-03/19.

Folios 59-61: copia de petición presentada ante Colpensiones con fecha del 01-03/19.

Folio 62: copia respuesta a derecho de petición emitida por Colpensiones el 01-03/19.

Folios 63-68: copia de registro único empresarial de la AFP Porvenir S.A.

Testimonial: a las señoras María Victoria Díaz Garavito, y Nathalia Cuartas Escobar, y al señor Sergio Andrés López Osorio.

Prueba no decretada a la parte demandante

Solicitud de documentos mediante oficio.

Pruebas decretadas a Colpensiones

Documental: documento relacionado en el escrito de contestación a la demanda a folio 82; obrante en el expediente a folio 85.

Medio magnético CD: expediente administrativo de la demandante.

Interrogatorio de parte: a la demandante.

Pruebas decretadas a Porvenir S.A.

Documental: documentos relacionados en el escrito de contestación a la demanda a folio 119; obrante en el expediente a folios 121 a 125.

Folio 121: copia del certificado SIAFP.

Folio 121 vto: copia del formulario de afiliación suscrito por la parte demandante con la AFP Porvenir S.A., en el año 2002.

Folio 122: copia del certificado de afiliación expedido por mi representada el 28-11/19.

Folios 123-125: copia de constancia de publicación en el diario.

Interrogatorio de parte: a la demandante.

Practica de pruebas

El apoderado de la parte demandante desiste de la prueba testimonial.

La demandante absolvió interrogatorio.

Alegatos de conclusión

Se escucharon alegatos de conclusión.

Se fija fecha para audiencia de juzgamiento, para el día veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

Lo resuelto queda notificado en estrados.



María Josefina Guarín Garzón.

Juez



Mario Alfonso Meza May.

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	10 de noviembre de 2021	Hora:	10:30 a.m.										
Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00333
Dpto.	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado	Año	Consecutivo							

Intervinientes:

Asistió

Constanza Elena Duque Vélez.

CC. 43.527.869

Demandante.

Asistió

Juan Camilo Pulgarín Martínez.

CC. 71.312.919 y TP. 129.670 del C.S. de la J.

Apoderado del Demandante.

Asistió

Mónica Esperanza Tasco Muñoz.

CC. 1.018.451.024 y TP. 302.509 del C.S. de la J.

Apoderada Sustituta de Porvenir S.A.

Asistió

Luisa Fernanda Sánchez Nieto.

CC. 1.032.392.752 y TP. 329.278 del C.S. de la J.

Apoderada Sustituta Colpensiones.

Mario Alfonso Meza May.

Secretario